

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2018070002092

Fecha: 31/07/2018

Tipo: DECRETO



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramiento Provisional Vacante Temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * En cumplimiento del artículo 2º. Del Decreto 3020 de 2002, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios no certificados, Planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.
- * Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
- * Por Decreto 2018070001685 del 21 de junio de 2018, fue nombrado en Provisionalidad Vacante Temporal el señor **DANILO SOTO GUERRA**, identificado con Cédula **1.047.971.571**, Normalista Superior, como Docente de Aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Rural La Danta del municipio de Sonsón, plaza 1833100-032, en reemplazo de María Mónica López Hernández, quien se encuentra en Comisión con el MEN programa PTA"; por oficio de renuncia al nombramiento con radicado 2018010273928 del 16 de julio de 2018, el señor Soto Guerra, informa que se encuentra actualmente laborando en una Institución Educativa del Sector privado, por lo tanto, no se comunicó ni tomó posesión del cargo, en razón de ello es necesario revocar el acto.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001685 del 21 de junio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad en Vacante Temporal, DANILO SOTO GUERRA, identificado con Cédula 1.047.971.571, Normalista Superior, como Docente de Aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Rural La Danta del municipio de Sonsón, plaza 1833100-032; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación

Revisó: Iván de J. Guzmán López

Director Talento Humano

Reviso: Teresita Aguilar Garcia

Aprobo. Juan Eugenio Maya Lema Subsec etario Administrativo